

RESOLUCIÓN 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al Ciclo Inicial de Grado Medio y al Grado Superior de Enseñanzas Deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Orden de 23 de junio de 2003, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las pruebas de madurez correspondientes a las formaciones deportivas del período transitorio, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para los aspirantes que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de madurez correspondientes al año 2011 para acceder al Ciclo Inicial de Grado Medio y al Grado Superior de formaciones deportivas del período transitorio, conforme a las siguientes:

BASES**1ª SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN**

Las solicitudes de inscripción, ajustadas al modelo que figura como anexo en la Orden de 23 de junio de 2003, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las pruebas de madurez correspondientes a las formaciones deportivas del período transitorio, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para los aspirantes que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso, podrán rellenarse a través del formulario dispuesto en la página Web de la Consejería de Educación (a través de la Oficina Virtual, en Administración Electrónica) y se entregarán en el registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En cumplimiento del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesaria la presentación de la fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residente.

Los aspirantes del Grado Superior deberán entregar, fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de tener superado el Ciclo Final de Grado Medio de la misma modalidad o especialidad deportiva.

2ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 31 de octubre y el 18 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

3ª FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las citadas pruebas para el Ciclo Inicial de Grado Medio y el Grado Superior se celebrarán el día 10 de enero de 2012, a las 17:30 horas, y tendrán lugar en el I.E.S. Los Colegiales, sito en Paseo de los Colegiales s/n, 29200 – Antequera (Málaga).

4ª LISTAS PROVISIONALES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa publicará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Contra las mismas podrán presentarse reclamaciones, en el plazo de 5 días naturales desde su publicación, en las citadas Delegaciones Provinciales.

5ª LISTAS DEFINITIVAS

Las listas definitivas se publicarán, una vez resueltas las reclamaciones, en las Delegaciones Provinciales, antes del 23 de diciembre de 2011.

6ª COMISIÓN EVALUADORA

Antes del comienzo de las citadas pruebas, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa hará público la composición de la Comisión Evaluadora, tanto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación como en el lugar de celebración de las mismas.

7ª RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

La Comisión Evaluadora hará público, en el lugar de actuación de los Tribunales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, el listado de las calificaciones de los aspirantes.

8ª RECLAMACIONES

Sobre las calificaciones obtenidas los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren

oportunas en el plazo de dos días hábiles a partir de su publicación, ante la Comisión Evaluadora que deberá resolver las mismas en el plazo de dos días hábiles, comunicando a los interesados el resultado de las reclamaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
y EVALUACIÓN EDUCATIVA,

MARÍA PILAR JIMÉNEZ TRUEBA

Rango: Resolución

Ámbito: Autonómico

Documentos:

[Enlace a la Resolución](#)

[Enlace a la Guía de tramitación con certificado digital](#)

[Enlace a la Guía de tramitación sin certificado digital](#)

Enlaces:

[Enlace a Oficina Virtual \(formulario\)](#)